



UNR

Instituto Politécnico Superior "General San Martín"

Avda. Pellegrini 250 - S2000BTP Rosario | +54 (0) 341-4802641/3 | www.ips.edu.ar

"2025 – AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA CIUDAD DE ROSARIO"

Se indica que según el Art.27 de la ORD 664-UNR- "Reglamento de concursos para Docentes de Nivel Secundario y Técnico Superior de los Establecimientos Preuniversitarios, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario", solo integrarán el orden de mérito aquellos aspirantes que reúnan las condiciones allí establecidas, que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 27º.- En el orden de mérito del concurso solamente podrán figurar los aspirantes que obtengan como mínimo SESENTA (60) puntos en la sumatoria del puntaje de los antecedentes, la entrevista personal y las pruebas de oposición, alcanzando en cada una de estas instancias de evaluación al menos la mitad del puntaje. Le está vedado a la Comisión Asesora ubicar a dos o más aspirantes en absoluta paridad de puntos en el orden de mérito propuesto."

Armado digitalmente
Prof. Ma. VERÓNICA FILOTTI
DIRECTORA
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"